

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**Tona, veinticuatro de febrero dos mil veintidós*

De conformidad con la solicitud elevada por el señor JULIO CESAR GALVIS BARAJAS en su condición de endosatario al cobro dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía interpuesto por señor ELIAS OLIVEROS BARRIOS contra el señor SANTIAGO LANDAZABAL CASTELLANOS, de conformidad con lo establecido por el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tona

R E S U E L V E:

PRIMERO. = DECLARAR terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO. = ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares.

TERCERO. = No se decreta el desglose del título valor por cuanto la demanda fue presentada de manera virtual.

*NOTIFIQUESE**EL JUEZ,**PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ***Firmado Por:**

**Pedro Almeyda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tona - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5edd2e02c9a2d5d8606e69534776fe19f76f8a3e17f97a8d181b7e5b1eb58f4a

Documento generado en 24/02/2022 09:21:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**